

Nuevo decreto que refunde los anteriores sobre transferencias de competencias a las Juntas de los barrios

**HISTORIA DE UNA DESCENTRALIZACIÓN**

La historia del traspaso de competencias se inicia en mayo de 1979 con un primer decreto, donde, escueta y tímidamente, se esbozaban las bases para lo que casi dos años después supone una cierta autonomía para las juntas.

Posteriormente, el 27 de diciembre del mismo año, el alcalde de Madrid firmaba un segundo decreto con el que se ampliaban considerablemente las facultades otorgadas «ante la necesidad de potenciar las juntas de distrito como único medio de llegar a una administración eficaz que redunde en beneficio tanto de la propia función municipal como de los administrados...», según especifica dicho decreto, que, con posterioridad, sería modificado y ampliado con otro de fecha 25 de marzo de 1980.

Desde entonces hasta hoy se han venido siguiendo de cerca los distintos desfases observados en el proceso de desconcentración, cifrados por lo general en la duplicidad de competencias entre las delegaciones de servicios y las juntas, y señalándose también los efectos positivos conseguidos, que se especifican, según datos facilitados por el gabinete de prensa del Ayuntamiento, en el acercamiento efectivo de la Administración al administrado, de tal manera que el contacto con los vecinos se ha multiplicado en una proporción de 1 a 10. También se ha conseguido la agilización de los procedimientos administrativos, mayor rapidez y eficacia en lo relativo a denuncias e inspecciones, intensificación de las actividades culturales y fomento y desarrollo de la participación ciudadana con el progreso de los consejos de distrito.

# MANDAN LOS DISTRITOS

El alcalde de Madrid, a través de un nuevo decreto que refunde los anteriormente dictaminados sobre la misma materia, ha transferido nuevas competencias a las Juntas municipales de distrito, dotándolas de una mayor autonomía y, por tanto, posibilitando una mayor participación ciudadana.

Con esta transferencia de competencias, los vecinos de Madrid, a través de los consejos de distrito, que ellos mismos integran, podrán proponer y solicitar a sus Juntas municipales la adopción de medidas o resolución de problemas para los que, a partir de ahora, van a estar facultadas.

Las atribuciones desconcentradas son como siguen: en lo relativo a **mercados y abastos**, la autorización para obras de mejora, reforma y acondicionamiento de mercados y galerías de alimentación, así como las cesiones de los mismos; y conceder o denegar las licencias para el ejercicio del comercio y el uso de locales en mercados o galerías.

En el capítulo de **obras y servicios urbanos**, aprobar el uso, por los particulares, de la vía pública para instalar quioscos, puestos...; también autorizar, siempre previos informes técnicos, la instalación de servicios que sean objeto de licencias o, por el contrario, clausurarlos. Y por último, ordenar las obras oportunas de reparación de la vía pública de su distrito.

En materia de **urbanismo**, conceder licencias para la ejecución de obras menores y para las de tramitación abreviada (pintura de fachadas, reparación de repisas en balcones, canalones...), y en caso de que éstas se realicen sin licencia o sin las condiciones adecuadas, suspenderlas. En **saneamiento y medio ambiente**, la protección de este último contra la emisión de ruidos y vibraciones, señalándose en este apartado algunas excepciones que competen directamente a la Delegación de Saneamiento y Medio Ambiente, como es el caso de vehículos a motor, actividades en zonas industriales... También debe autorizarla limpieza de pozos negros y fosas sépticas.

Dentro del campo de la **sanidad** han de ejercer dentro del distrito la inspección higiénica de alimentos y gestionar las acciones sanitarias en establecimientos públicos y viviendas. Referente a la **educación**, debe supervisar la obligación de escolarización y ordenar las obras de conservación y reparación de los centros escolares y autorizar el uso de los mismos para actividades educativas o culturales complementarias a la docencia.

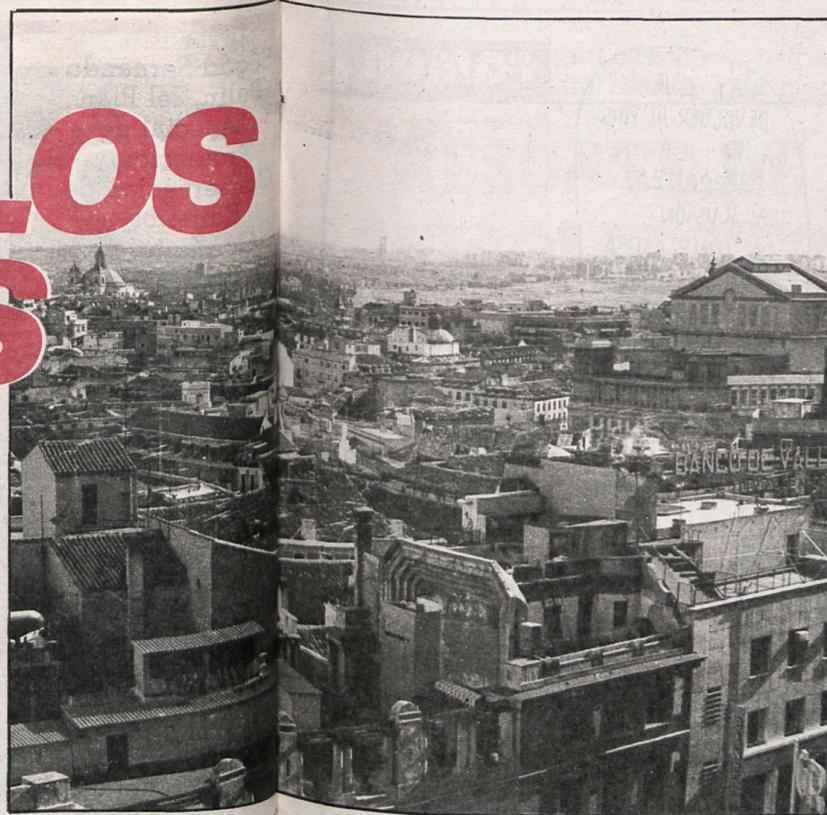
En el capítulo **cultural** han de fomentar la celebración de fiestas de arraigo popular en el distrito; y por último, en lo relativo a **relaciones sociales**, facilitar la información adecuada sobre los servicios municipales.

**OTRAS ATRIBUCIONES**

Además de las competencias ejecutivas traspasadas le han sido asignadas a las Juntas otras facultades: sancionadoras, de iniciativa o propuesta y de inspección y vigilancia so-

Los vecinos de Madrid podrán proponer y solicitar a sus Juntas municipales la adopción de medidas o resolución de una serie de problemas para los que ya tienen atribuciones

En Urbanismo, conceder licencias para la ejecución de obras menores y, en caso de que sean ilegales, suspenderlas



Las Juntas de distrito podrán poner multas por obras ilegales

bre las actividades y bienes municipales del distrito. En primer lugar deberán inspeccionar, fiscalizar y vigilar las actividades relativas a los mercados y galerías de alimentación del distrito; las actividades de los centros culturales e instalaciones deportivas, los servicios de pavimentación

y alumbrado, los servicios de parques y jardines, los de circulación y transportes, las actividades sanitarias y las relativas a los servicios de saneamiento y limpiezas. Dispondrán de facultades de iniciativa o propuesta, y también de informar respecto de las medidas que deben adoptarse en el distrito, en cada una de las ramas en que está dividida la Administración municipal, tales como Circulación y Transportes, Parques y Jardines, Obras y Servicios...

Igualmente deberán establecer contactos con las entidades ciudadanas del distrito para potenciar la participación de aquellas. Por último, en el orden sancionador les corresponden las siguientes facultades: observar el cumplimiento de las ordenanzas, reglamentos y bandos, sancionando a los particulares

que incumplan las normas con multas que no excedan las 25.000 pesetas. También podrán sancionar, en nombre de la alcaldía, cualquier acto de desobediencia a la autoridad del alcalde con multas que no excedan las 10.000 pesetas y sancionar las infracciones urbanísticas que se cometan.

Para todo lo expuesto, el concejal presidente de la Junta Municipal de Distrito contará con el apoyo de la Policía Municipal.

Contra las acciones que lleven a cabo las Juntas, en función de las facultades atribuidas, podrá presentarse recurso de reposición, que resolverán los propios presidentes de Junta, o interponer recurso de alzada ante la Alcaldía, en los supuestos en que no proceda el de reposición.

Carlos FONSECA

Carreteras, infraestructura hidráulica y vivienda, capítulos más importantes

## OBRAS PUBLICAS SE VUELCA

Seiscientos millones para la revisión del plan general en la provincia, 239 para inversión y obras y 100 para adquisición de suelo

El nudo sur, la variante de Alcalá de Henares y otras mejoras en la nacional II, entre las obras más importantes

En obras hidráulicas (regadíos, abastecimiento y saneamiento) el Ministerio de Obras Públicas se gastará 1.440 millones en tres años

Todavía se desconoce el número de viviendas que se construirán en la provincia durante los años próximos dentro del plan de 500.000 a edificar en todo el país

De todos es conocido que la vida en nuestros pueblos se hace día a día más problemática. El desarrollo de cualquier actividad encuentra numerosos obstáculos y los vecinos ya no se conforman con promesas. Urge una actuación rápida y a todos los niveles por parte de los organismos competentes. En este sentido, el MOPU ha elaborado un extenso programa de inversiones para paliar, en lo posible, esos inconvenientes que a cada instante se plantean. Las diversas parcelas que se agrupan en dicho organismo han recibido ya los presupuestos para llevar a cabo los proyectos. Mientras que los sectores de vivienda, carreteras y obras hidráulicas acometerán la empresa por un periodo de tres años, COPLACO lo hará por uno

mente en las zonas norte y sur, que hasta la fecha son las peor atendidas en lo que se refiere a suministro y depuración de aguas. Entre las obras más importantes a realizar se pueden citar las del segundo y tercer tramo de la arteria Cintura Sur para incrementar el suministro en las zonas de Getafe, Villaverde, Leganés y Alcorcón y la construcción de las depuradoras de Parla, Pinto, Humanes, Getafe y Fuenlabrada, la de Aranjuez, la de Hoyo de Manzanares y la de Navas del Rey.

El presupuesto total para las actuaciones de COPLACO en la provincia de Madrid asciende a 1.421 millones de pesetas, de los cuales alrededor de 450 están destinados a los ayuntamientos que se incluyen dentro del área metropolitana para que puedan llevar a cabo la revisión del plan general. En cuanto a otras partidas importantes, hay que destacar 239 millones para inversión y obras, 169 para la revisión del plan general en el resto de la provincia y 100 millones de pesetas más para la adquisición de suelo a través de expropiaciones de terrenos hasta ahora no utilizados para servicio alguno.

**TODO PARA EL SURESTE**

Las obras más importantes que se van a llevar a cabo son el acondicionamiento del nudo sur, con un presupuesto de 1.000 millones de pesetas; la variante de Alcalá de Henares, con 864 millones, y el ensanchamiento a tres carriles y la mejora del firme de la N-II entre el enlace de Barajas y el paso superior de San Fernando de Henares.

Por lo que respecta a obras hidráulicas, el MOPU realizará un plan provincial para los próximos tres años, por valor de 23.500 millones de pesetas. De ellos, más de 19.000 serán invertidos por el Canal de Isabel II como empresa de carácter público dependiente del Ministerio.

Según el MOPU, no puede saberse exactamente el número de viviendas que deben edificarse en cada provincia y el dinero que a cada una le corresponde. Es necesario analizar las necesidades de los vecinos de cada ayuntamiento y realizar un detenido estudio de la disponibilidad del suelo en el término municipal. Y esto aún está por hacerse.

José Luis DIEZ  
Fotos Rogelio Leal



La limpieza del Manzanares pasa por una serie de importantes inversiones que el Ministerio de Obras Públicas parece dispuesto a realizar por fin, en coordinación con el Ayuntamiento madrileño

El Palacio de los Deportes acoge todos los días a miles de ciudadanos que practican deporte

## UN GIMNASIO PARA EL PUEBLO

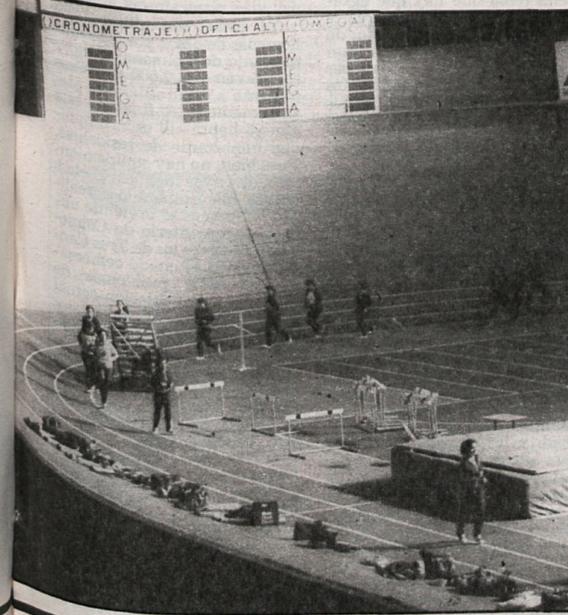
Los más jóvenes y los más adultos, bajo el consejo de varios monitores, acuden día a día para realizar múltiples ejercicios

Actualmente, el Palacio de los Deportes de Madrid se ha convertido en un inmenso gimnasio donde la política del «deporte gratuito para todos» aún funciona. Es la única instalación española que ha hecho realidad la idea de los centros de promoción deportiva. A pesar de las muchas dificultades existentes, día a día miles de personas, entre jóvenes y adultos, acuden al pabellón para realizar múltiples ejercicios a las órdenes de varios monitores. Y lo hacen con muchísimo gusto, como pudo comprobar CISNEROS

La mayoría de las personas que acuden al pabellón son jóvenes pertenecientes a centros escolares. Trece son los colegios que se reparten la posibilidad de enviar a sus alumnos para recibir las lecciones gratis. Se trata de escuelas nacionales o privadas que no cuentan con instalación deportiva alguna o que las que poseen no reúnen las condiciones necesarias para la práctica del ejercicio físico. Además de los niños en edad escolar, la gimnasia gratuita acoge a personas adultas e, incluso, de la tercera edad. Diariamente cerca de 800 personas, entre amas de casa, trabajadores y ancianos, saltan a la pista dispuestas a conseguir una forma física óptima, para sentirse como los más jóvenes.

El Palacio de los Deportes se abre todos los días a las 8,30 de la mañana y se cierra sobre las 10 de la noche. «El trabajo es muy duro para el profesorado. Tenemos más de 4.000 alumnos, y a veces es muy difícil atender a todos como es debido. Pero, a pesar de este inconveniente, trabajamos contentos. Y si tuviéramos más personas a las que enseñar, nuestra labor se haría con el mismo agrado. Lástima que las nuevas peticiones que nos hacen puedan tener cabida», explica Alfonso Barea, director técnico del Palacio.

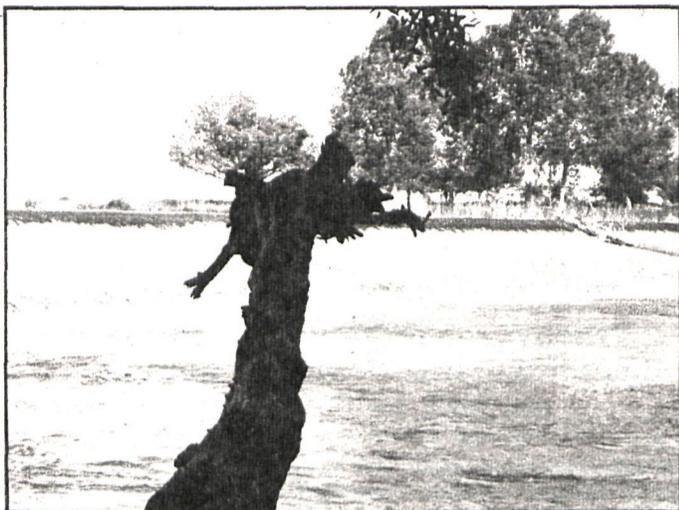
Texto: J. L. DIEZ  
Fotos: Asunción ABAD



Las cuencas de los ríos de la provincia madrileña, auténticas víctimas de la sequía

# EMBALSES, AL SESENTA POR CIENTO

Los desequilibrios naturales de la geografía española nos impiden hablar, con propiedad, de una sequía generalizada, pues mientras en toda la cornisa cantábrica, Galicia, y zonas más al norte de España no existe el problema acuciante de suministro de agua, embalse y producción de energía (aun dentro de un descenso de los índices totales de pluviosidad y agua embalsada), las demarcaciones hidrográficas restantes, en especial la del Tajo, Duero, Guadiana, Guadalquivir, etc., han sufrido de forma trágica un descenso en la cantidad de agua almacenada y, por tanto, disponible para el abastecimiento, el regadío y la producción de energía eléctrica



Ríos madrileños que en otras temporadas llegaban por esta época al desbordamiento permanecen ahora secos. ¿Hasta cuándo la sequía?

La cuenca del Tajo, que es en la que está comprendida la provincia de Madrid, arroja las siguientes cifras totales:

- Capacidad total, 10.157.
- Agua embalsada en la actualidad, 4.903 Hm<sup>3</sup>.
- Agua embalsada el año pasado, 6.302 Hm<sup>3</sup>.
- Media de los años 1976-80, 7.499 Hm<sup>3</sup>.
- Energía disponible a embalse lleno, 4.715 GWH.
- Energía disponible en esta fecha, 1.629 GWH.

Hay que advertir, no obstante, que existen embalses que se dedican exclusivamente a la producción de energía eléctrica, mientras que otros cumplen las funciones de abastecimientos y regadíos. Por ello, en un desglose, según las funciones que cumplen, los embalses arrojan los siguientes datos (última semana de febrero del 81):

**Embalses hidroeléctricos** (energía disponible): Capacidad, 5.241 GWH; agua embalsada en 1981, 2.598 GWH; agua embalsada en 1980, 3.114 GWH; media de los años 76-80, 4.004 GWH.

**Embalses restantes:** Capacidad, 4.916 Hm<sup>3</sup>; agua embalsada en 1981, 2.305; agua embalsada en 1980, 3.188; media de los años 76-80, 3.495.

Observamos, pues, un descenso del 48,3 por 100 sobre la capacidad total de los embalses en Hm<sup>3</sup>, así como 34,5 por 100 menos de GWH en la energía disponible.

La producción hidroeléctrica en España ha sido de 3.796 millones de Kgh. en 1981. Para la misma fecha, en 1980 fue de 5.985, es decir, un 36,75 por 100 menos en este año que en el anterior.

Como Madrid pertenece a la demarcación del Tajo, se puede decir que, si bien la situación no es buena, en términos generales, no existe el peligro de decabastecimiento ni para la capital de España ni para los pueblos de la provincia. La ciudad de Madrid consume diariamente un millón de metros cúbicos y dispone, en estos momentos, de 460 millones de metros cúbicos. Sería necesario que la sequía se prolongara por espacio de cerca de un año (pues se consume algo más en la temporada de verano), para que la situación fuera realmente alarmante. No obstante, existen casos problemáticos en pueblos de la sierra. Los embalses de La Jarosa y Navacerrada alcanzan cotas mínimas en la actualidad y podría originar, con la entrada de la bonanza del tiempo, graves problemas en los pueblos cercanos que se suministran de los mencionados embalses. Ciertamente que existen casos aislados de pueblos con dificultades de abastecimiento, pero que no son como consecuencia directa de la sequía, sino que estaban ya planteados antes de que este

Si bien la situación no es buena, puede asegurarse que no existe peligro de desabastecimiento para los pueblos de Madrid y la capital



Los remansos de la provincia son ejemplo de frondosidad. Una imagen que dista mucho de la desolación actual

invierno pasara a considerarse como el más seco del siglo (ver cuadro número 1).

En general son aplicables los datos mencionados con respecto al conjunto de la demarcación hidrográfica del Tajo. Es decir, los embalses, en general, están a un 66,4 por 100 de su capacidad total.

Por lo que respecta a la energía disponible hidráulica, ésta se encuentra a un 34 por 100 de sus posibilidades en los embalses que se destinan a este fin, como el de Burguillo, Picadas, San Juan, etc. Asimismo no se puede hablar de un potencial energético provincial, porque la energía consumida en Madrid proviene, a veces, de cuencas distintas o provinciales dispares.

La disminución del agua en los embalses acarrea una serie de perjuicios en cadena. El nivel de los ríos disminuye, lo que hace aumentar el riesgo de contaminación hídrica, al ir menos diluidas las aguas negras, residuales y los productos de desperdicio industrial de las fábricas y urbes. La fauna piscícola corre peligro, asimismo,

de intoxicación y extinción, lo que provocaría un desequilibrio ecológico. El agua disponible precisa una reglamentación más dura en cuanto a la distribución para el regadío, con las consiguientes pérdidas para la agricultura y la ganadería. La capacidad energética disponible se atenúa, por lo que las reservas hidroeléctricas disminuyen, suprimiéndose así una preciosa fuente de energía alternativa a los hidrocarburos.

Se hace preciso, por todo ello, establecer una determinación de prioridades en cuanto a la utilización de agua almacenada en los embalses, que venga a subsanar las deficiencias legales de la antigua ley de aguas. Habrá que considerar qué será lo más importante para la utilidad pública: el abastecimiento de los núcleos urbanos, el regadío o la producción de energía.

Esperamos que la prontitud de las lluvias no hagan preciso tomar determinaciones tajantes en este sentido.

Angel BENITO  
Susana AGUILAR

Embalse	Ríos	Capacidad total (Hm <sup>3</sup> )	Capacidad actual
El Atazar	Lozoya	426	303
Burguillo	Alberche	217	72
La Jarosa	La Jarosa	7	2
Navacerrada	Navacerrada	11	1
Picadas	Alberche	17	12
Pinilla	Lozoya	38	13
Puentes Viejas	Lozoya	51	19
Río Sequillo	Lozoya	49	11
San Juan	Alberche	162	107
Santillana	Manzanares	91	49
Torrejón	Tajo-Tiétar	198	158
Vado	Jarama	56	17
Vellón	Guadalix	41	33
Villar	Lozoya	23	16

Embalses en la provincia de Madrid

ramón

HAY QUE DEVOLVER AL PAIS LA FE, LA ESPERANZA, LA ILUSION, LA CONFIANZA... PORQUE LO QUE ES DINERO... ¡NO QUEDA UN DURO!



## TRES CANTOS... COMO LEGANES, COMO ALCALA

Pues nada, que la Administración Central va viento en popa y a toda vela con esa ciudad de 150.000 habitantes que sigue empeñada en sacarse de la manga. Lo de Tres Cantos suena a que alguien está empeñado en hacer esa «gran obra». Lo que no está claro si es de prestigio desarrollista sin límites o si es de tipo crematístico. O las dos cosas. Otro ejemplo más de lo que pesa el centralismo ministerial sobre los madrileños. Otras muchas ciudades nuevas, planteadas en pleno desarrollismo, no han pasado de proyectos o siguen paralizadas ante la incierta crisis y lo absurdo de seguir con proyectos del franquismo como hechos consumados. Y, sin embargo, Tres Cantos sigue adelante en un suelo público, de un público al que no se ha consultado, y con evidentes cargas sobre los municipios afectados. Situado a caballo del de Madrid y Colmenar Viejo, en este último ya están bastante hartos de que les tomen el pelo.

La situación es estratégicamente clave. Así como ahora en esta dirección tenemos a Colmenar Viejo, con sus veintitantos mil habitantes y con pretensiones de no crecer mucho más y cuidar su ganadería (cosa que hay que agradecer), y un poco más cerca, y hacia el Este, San Sebastián de los Reyes y Alcobendas (con unas poblaciones a todas luces excesivas), lo que tendríamos de seguir adelante Tres Cantos es una población como Leganes o Alcalá de Henares, que de repente brota de la tierra como si fuese un sembrado, pero que no da trigo u hortalizas, sino coches, volúmenes de edificación, empresas, asfaltados, calefacciones, residuos sólidos y de los otros, etc.

El problema solamente de tráfico y de despilfarro energético debería hacer reflexionar a nuestros centralistas ministros. Quienes van a vivir en tan privilegiado espacio de la provincia ya tienen sus trabajos (para poderse pagar precisamente tal vivienda) y normalmente en el centro de Madrid, y los puestos de trabajo que allí se puedan crear serán ocupados no por el criterio de tener una vivienda en Tres Cantos, sino por el libre juego del mercado de trabajo. Es decir, residentes de toda el Area Metropolitana que accedan a las empresas que abran sus puertas allí. Consecuencia evidente es que la autopista de Colmenar Viejo se convertirá,

para ir y venir, en un nuevo cuello de botella que sumar a los existentes. Y que la gasolina que se despilfarre sólo tendrá comparación con los humos que el aire serrano arrastrará hasta nuestras ya atascadas vías respiratorias.

Ya están concedidas 1.200 licencias de obras por el Ayuntamiento de Colmenar Viejo y se prevén ya 2.000 personas que irán a vivir allí en un plazo inmediato. A final de este año ya habrá allí una comunidad importante de residentes. Pues bien, no hay equipamientos colectivos (escuelas, etc.), que se han empezado a realizar. Y además se pretende utilizar el cementerio de Colmenar Viejo para los de Tres Cantos, cuando el citado cementerio ya tiene problemas de sobra para la población actual del municipio. Aprendan los municipios periféricos a ciudades grandes a no dejarse avasallar, porque en no pocos casos algunos alcaldes sólo ven el dinero que les pueden reportar algunas urbanizaciones y no los males que luego tienen que soportar, que esos son para toda la vida.



Tomás VILLASANTE (Urbanista)